

CVOE-02-20220413002462  
**VILLAVICENCIO****21 ABR 2022**

Señores:

**LEOPOLDO VANEGAS CORREAL**  
**MARYLYN MARGARITA DEL PILAR MONROY DE VANEGAS**

Predio: Lote Número Veintiuno (21) Santamaría según FMI y último título, SANTAMARIA LOTE 1 según certificado catastral y Norma de Uso de Suelo

Vereda: Restrepo según FMI El Gaitán según Norma de Uso de Suelo Choopal según plano PBOT  
Restrepo – Meta

**Asunto:** Publicación Citación para la notificación de la Oferta Formal de Compra de fecha 29 de marzo de 2022- predio CVY-01-917, identificado con folio de matrícula N° 230-70835.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal

#### HACE SABER

Que el día veintinueve (29) de marzo de 2022, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S**, expidió la citación **CVOE-02-20220318001885**, para la notificación de la Oferta Formal de Compra **CVOE-02-20220318001884** dirigido a los señores **LEOPOLDO VANEGAS CORREAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.187.774 y **MARYLYN MARGARITA DEL PILAR MONROY DE VANEGAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.458.895, por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Lote Número Veintiuno (21) Santamaría según FMI y último título, **SANTAMARIA LOTE 1** según certificado catastral y Norma de Uso de Suelo Vereda Restrepo según FMI El Gaitán según Norma de Uso de Suelo Choopal según plano PBOT del Municipio de Restrepo, Departamento del Meta, identificado con Cédula Catastral 50606000100060092000 y matrícula inmobiliaria número 230-70835, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), **CVY-01-917**. Como se muestra a continuación:

CVOE-02-20220413002462

CITACION OFERTA DE COMPRA  
CVY-01-917

CVOE-02-20220318001885  
**VILLAVICENCIO**

29 MAR 2022

Señores:

**LEOPOLDO VANEGAS CORREAL**

**MARYLYN MARGARITA DEL PILAR MONROY DE VANEGAS**

Predio: Lote Número Veintiuno (21) Santamaría según FMI y último título, SANTAMARIA LOTE 1 según certificado catastral y Norma de Uso de Suelo

Vereda Restrepo según FMI El Gaitán según Norma de Uso de Suelo Choopal según plano PBOT Restrepo – Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.  
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

*Asunto: Oficio de Citación para notificación personal de la Oferta Formal de Compra por medio del cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio Lote Número Veintiuno (21) Santamaría según FMI y último título, SANTAMARIA LOTE 1 según certificado catastral y Norma de Uso de Suelo Vereda Restrepo según FMI El Gaitán según Norma de Uso de Suelo Choopal según plano PBOT del Municipio de Restrepo, Departamento del Meta, identificado con Cédula Catastral 50606000100060092000 y matrícula inmobiliaria número 230-70835, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), CVY-01-917.*

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada el Sector La Rosita Lote 3A vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio - Meta, también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Maria Esmeralda Lucero Romero celular 3186816394, o al correo electrónico [predios@covioriente.co](mailto:predios@covioriente.co), dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No. CVOE-02-20220318001884 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA.", emitida dentro del proceso de adquisición del inmueble denominado: Lote Número Veintiuno (21) Santamaría según FMI y último título, SANTAMARIA LOTE 1 según certificado catastral y Norma de Uso de Suelo Vereda Restrepo según FMI El Gaitán según Norma de Uso de Suelo Choopal según plano PBOT del Municipio de Restrepo - Meta, correspondiente a la ficha predial No. CVY-01-917.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

[www.covioriente.com](http://www.covioriente.com)

**CERTIFICAR  
ENTREGA**

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL  
Fecha: 04 ABR 2022  
LICENCIA 1189  
MIN COMUNICACIONES  
CVO-RE-PRE-036  
FECHA: 11-06-20  
V.1

1

CVOE-02-20220413002462

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA  
CVY-01-917

CVOE-02-20220318001885

dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

**...ART. 56. —Notificación electrónica.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.*

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

**“... Artículo 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.*

CVOE-02-20220413002462

CITACION OFERTA DE COMPRA CVY-01-917

CVOE-02-20220318001885

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

[Handwritten signature of Miguel Eduardo Vargas Hernández]

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ Gerente General Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

[Small handwritten signature]

Elabora: J.F.R.A. Revisó: J.B.L.T. Aprobó: A.K.C.A. - Directora Predial Vo. Bo: M.P.M.

CC. Archivo

[Handwritten initials]

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL RE-PRE-036 Fecha 04 ABR 2022 LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

CVOE-02-20220413002462

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

PROINVORIENTE S.A.S  
VILLAVICENCIOMETACOL

X

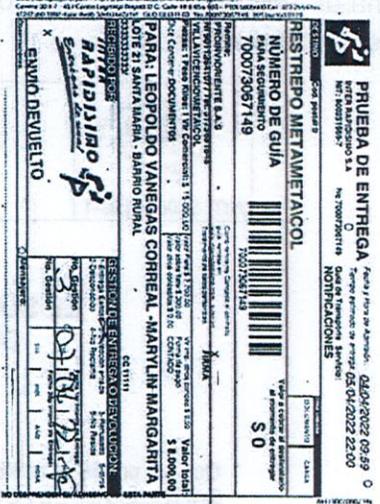


INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700073067149	Fecha y Hora del Envío 4/4/2022 9:59:58 AM
Ciudad de Origen VILLAVICENCIOMETACOL	Ciudad de Destino RESTREPO METAIMETAICOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 801 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/CARRERA 33 # 25 - 70	
<b>REMITENTE</b>	
Nombre PROINVORIENTE S.A.S	Identificación 9011284107
Dirección LOTE 3A LA ROSITA VEREDA VANGUARSI	Teléfono 3175681848
<b>DESTINATARIO</b>	
Nombre y Apellido(s) (Razón Social) LEOPOLDO VANEGAS CORREAL - MARYLIN MARGARITA DEL PILAR MONROY DE VANEGAS	Identificación 11111
Dirección LOTE 21 SANTA MARIA - BARRIO RURAL	Teléfono 3333333333

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA  
DEVOLUCIÓN



TELEMERCADERO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
4/8/2022	0	NINGUNO	NOTIFICACION JUDICIAL NO SE L I AM

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA
Fecha de Devolución	4/8/2022
Fecha de Devolución al Remitente	4/8/2022

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO LEOPOLDO VANEGAS CORREAL - MARYLIN MARGARITA DEL PILAR MONROY DE VANEGAS NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Marcos Andres Cedeno Morales	Fecha de Certificación 4/8/2022 3:17:37 AM
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 472d7ab0-1892-4abe-8ed6-3deb34e2a1ef
Guía Certificación 3000209819556	



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones [www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com) - serviciientdocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

CVY-01-917.  
Cita on oferta

CVOE-02-20220413002462

La citación que se publica fue enviada a la dirección del predio mediante correo certificado a través de la empresa de mensajería INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700073067149 el día cuatro (04) de abril de 2022.

Que la citación no fue recibida en el lugar de destino, conforme el certificado de devolución el 08 de abril de 2022, expedido por la empresa de mensajería con causal "DIRECCION ERRADA/DIRECCION INCOMPLETA", certificación recibida en la CONCESINARIA VIAL DEL ORIENTE SAS el 11 de abril de 2022.

Se deja constancia que la dirección del predio denominado Lote Número Veintiuno (21) Santamaría se encuentra ubicado en la Vereda: El Gaitán del área rural según el certificado de Norma de Uso de Suelo expedido por la Secretaría de Planeación de Restrepo Meta expedido el 27 de septiembre de 2021

	<b>CERTIFICACIÓN</b>	Código: FR-GIT-01	
		Versión. 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META**

**CERTIFICA:**

Que el predio identificado con la cédula catastral N° 0001-0006-0092-000 denominado **SANTAMARIA LOTE 1** ubicado en el Gaitán del área Rural del Municipio de Restrepo Meta, de acuerdo al Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT (Acuerdo N° 027 de 2018), que establece el ordenamiento al uso de *Suelo Rural*, lo clasifica y categoriza de la siguiente manera:

Fuente Norma Uso de Suelo predio CVY-01-917

Ante el desconocimiento de información adicional de los señores **LEOPOLDO VANEGAS CORREAL**, y **MARYLYN MARGARITA DEL PILAR MONROY DE VANEGAS** se fija la presente publicación de la citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.covioriente.co](http://www.covioriente.co) y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio - Meta.

CVOE-02-20220413002462

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse los interesados dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE  
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 22 ABR 2022 A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL 28 ABR 2022 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández  
Gerente General  
**MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Gerente General  
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: M.E.L.R.T  
Revisó: J.B.L.T-  
Aprobó: A.K.C.A. Director Predial  
Vo. Bo: M..P.M. Abogada Gestión Contractual CVO  
C.C. Archivo



Compañía por: LUIS ALBERTO ORLANDO ALZATE  
Gerente general  
NIT: 900.862.215-1

